

Ayuntamiento de Murcia

Avda. Abenarabi 1A  
30007 Murcia  
T: 968358600  
(C.I.F. P-3003000 A)



Exp. R: 1552/2019-035  
Exp.G: 2019/035/001884

**Destinatario:**  
Presidente Junta Municipal de La Alberca  
A/A D. Francisco Yuso Ayala  
Pza. Martinez Tornel s/n Centro Cultural  
30150 La Alberca (Murcia)

En relación con la solicitud formulada en el expediente nº 2019/035/001884, relativa a: **SOLICITUD DE SEÑALIZACIÓN DE NUEVO PASO DE PEATONES EN CALLE AZAHAR CON CALLE PINTOR MÉXICO EN LA ALBERCA**, por el Servicio de Tráfico se ha informado lo siguiente:

“ En relación con el asunto de referencia, cabe indicar que este Servicio no tiene inconveniente en señalar un paso de peatones en la calle Azahar y propone adelantar la acera tal y como se indica en el croquis n.º 1 adjunto, para garantizar la seguridad de los peatones.

Este Servicio señalará el paso de peatones de la calle Azahar una vez la Junta Municipal de La Alberca ejecute las obras de acondicionamiento de la acera para personas de movilidad reducida, de acuerdo con la orden VIV/561/2010. Se adjunta croquis n.º 2.

Deberá informarse a la Junta Municipal para su conocimiento y posibles alegaciones.

La señalización se realizará por este Servicio una vez se disponga del correspondiente decreto y se nos haya comunicado que las obras están ejecutadas.

Respecto a la necesidad de instalación de algún resalto, tras analizar la situación, este Servicio Informa:

Que la calle Azahar es una vía doble sentido de circulación con un carril para cada sentido y bandas de estacionamiento en ambos lados de la calle. La velocidad máxima en la vía se encuentra limitada a 20 km/h mediante señalización vertical existente al inicio de la vía en el cruce con calle Rosales dirección Sur y en calle La Llana dirección Norte, no existiendo señalización en el resto de la calle. Existen a lo largo de su traza 9 intersecciones con calles perpendiculares y 6 pasos de peatones situados en la inmediaciones de algunas de las citadas intersecciones.

La instalación de reductores de velocidad en los pasos de peatones de la antecitada vía implicaría al sobreelevación de 6 pasos de peatones próximos a numerosas viviendas, en muchos casos viviendas de planta baja.

Ayuntamiento de Murcia

Avda. Abenarabi 1A  
30007 Murcia  
T: 968358600  
(C.I.F. P-3003000 A)



La experiencia de este Servicio en casos similares indica que la instalación de reductores de velocidad en las proximidades de las viviendas, en algunos casos, puede producir efectos negativos sobre las mismas, tales como vibraciones en la vivienda y molestias generadas por el ruido de los vehículos al atravesar dichos reductores, agravándose esta última en periodo nocturno.

Por lo anteriormente expuesto, este Servicio desaconseja la instalación de reductores de velocidad.

No obstante, visitada la zona, se va a proceder a reforzar la señalización con discos de limitación de velocidad (R-301 ), Peligro peatones (P-20).

Si bien, respecto a la posible circulación de vehículos a una velocidad superior a la permitida, es competencia de la Policía Local su vigilancia y control, debiendo remitirse a los efectos oportunos."

Lo que le traslado con el fin de que por esa Junta Municipal se emita informe sobre el mismo, en el plazo de **QUINCE DÍAS**, y deberá tener en cuenta que, **en caso de no recibirse la conformidad en el plazo indicado, así como la finalización de las obras de acondicionamiento de la acera, se procederá a reforzar la señalización.**

Le significo que con esta misma fecha se remite copia de este expediente a Policía Local.

*Documento firmado electrónicamente*

TY3zD6ves1A+S1LC8SN22BU\*xd3ZuDJXtw1k4eg



# Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Tráfico



PLANO

PASO DE PEATONES Y RESERVA DE MOTOS PROPUESTOS EN LA ALBERCA

FECHA

Marzo 2020

ESCALA

S/N

PLANO Nº

1

EXPTE.

1546/2019-035

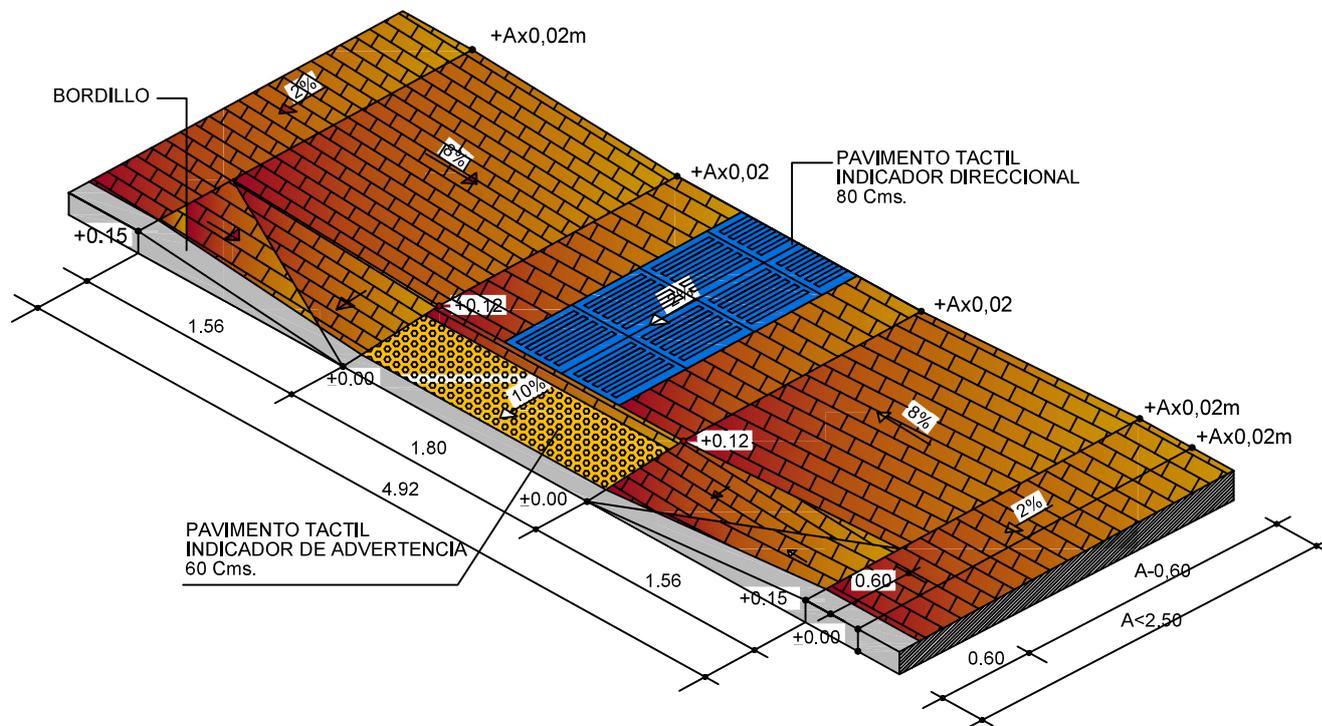
TY3zD6ves1A+S1LC8SN22BU\*xd3ZuDJXtw1k4eg  
 Cópia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:  
<http://sede.murcia.es/verifirma> - Registro Salida 2020/32749 - 17/04/2020 09:14:29



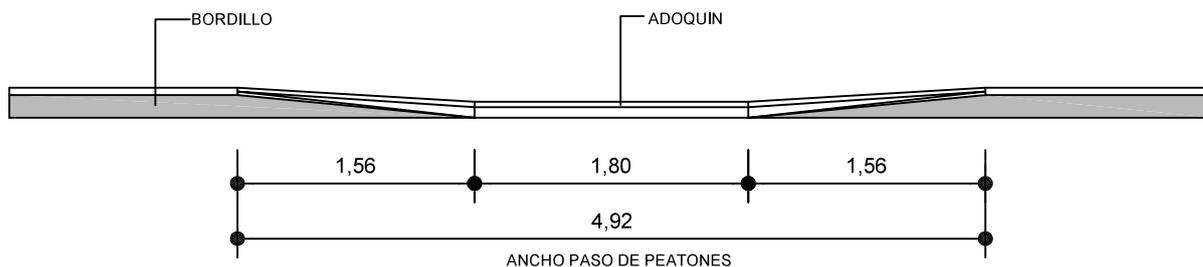
# Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Tráfico

## PERSPECTIVA



## SECCION TIPO



ALTURA DE BORDILLO $+0.15$	TRANSICION DE ALTURA	ALTURA DE BORDILLO $\pm 0.00$	TRANSICION DE ALTURA	ALTURA DE BORDILLO $+0.15$
----------------------------	----------------------	-------------------------------	----------------------	----------------------------

COTAS EN m

PLANO

DETALLE DE VADO PEATONAL PARA ACERA DE ANCHO  $< 2,50$  m

FECHA

Marzo 2020

ESCALA

S/E

PLANO N°

2

EXPTE.

1546/2019-035